



Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 23 de Abril de 2026.-

No. 057/26

**SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dr. ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ**

**REF.: JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO (RES. 230/2025).-
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DE
DATOS", ID No. 481.674.-**

**EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ,**
se dirige a Ud., a objeto de remitir la Justificación de Contrato Abierto, teniendo en
cuenta el art. 43, inc. "b" de la Resolución 230/2025.-

a) La aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto:

Se ha optado la utilización de la modalidad de
CONTRATO ABIERTO, considerando la naturaleza del servicio contratado teniendo en
cuenta que esta modalidad se caracteriza por no especificar aproximadamente las
cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios por no ser susceptibles de definición
exacta durante la vigencia del contrato.

b) La utilización de los Montos Mínimos y Máximos:

Los criterios considerados para la definición de
los mismos en consideración a la naturaleza del contrato son determinados conforme al
análisis histórico y los datos estadísticos de contratos anteriores de la Institución.-

Atentamente.-



Augusto J. Farina B.
Cie. Augusto J. Farina B.
Jefe Interino Sub-U.O.C.
Circunscripción Judicial Guaira